

tado número 133, de 4 de junio de 1982, seguidamente se transcribe la oportuna rectificación:

En la primera columna de la página 15186 y en el apartado primero de dicha disposición, donde dice: «... a favor de la iglesia de "San Esteban", en Sograndio (Asturias) ...», debe decir: «... a favor de la iglesia de "San Esteban", en Oviedo (Asturias)».

En la segunda columna de la citada página y en el apartado tercero, donde dice: «... Hacer saber al Ayuntamiento de Sograndio ...», debe decir: «... Hacer saber al Ayuntamiento de Oviedo ...».

Madrid, 1 de octubre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

28286 *ORDEN de 15 de septiembre de 1982 por la que se dispone se dé cumplimiento a la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Panificadora Hermanos Bravo, Sociedad Limitada».*

Ilmos. Sres.: Por orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 17 de marzo de 1982, por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 41.864, promovido por «Panificadora Hermanos Bravo, S. L.», sobre sanción de multa por infracciones administrativas en materia de disciplina del mercado, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos anular y anulamos la Resolución impugnada de fecha veintidós de enero de mil novecientos ochenta, del Ministerio de Comercio y Turismo, así como todas las actuaciones practicadas en vía administrativa desde el nombramiento de instructor, debiendo la Administración acomodar el procedimiento seguido a la legislación aplicable si a ello hubiere lugar; y todo ello sin expresa imposición de las costas causadas.»

Lo que digo a VV. II.
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 15 de septiembre de 1982.—P. D., el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmos. Sres. Subsecretario para el Consumo y Director general de Inspección del Consumo.

28287 *ORDEN de 15 de septiembre de 1982 por la que se dispone se dé cumplimiento a la sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Hermanos Pérez Martín, S. L.».*

Ilmos. Sres.: Por orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 15 de marzo de 1982, por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 41.744, promovido por «Hermanos Pérez Martín, S. L.», sobre sanción de multa por infracción administrativa en materia de disciplina de mercado, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Estimamos el recurso número cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro, interpuesto contra Resolución del Ministro de Comercio y Turismo de veintidós de octubre de mil novecientos setenta y nueve, cuyo acuerdo anulamos y dejamos sin efecto por no ser conforme a derecho, decretando en su lugar la caducidad del procedimiento sancionador con archivo de las actuaciones, con devolución al representante legal de la Entidad mercantil: «Hermanos Pérez Martín, S. L.», de la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas en su día depositada; sin mención sobre costas.»

Lo que digo a VV. II.
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 15 de septiembre de 1982.—P. D., el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmos. Sres. Subsecretario para el Consumo y Director general de Inspección del Consumo.

28288 *ORDEN de 15 de septiembre de 1982 por la que se dispone se dé cumplimiento a la sentencia de la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 41.736, interpuesto por «Panificadora Carlos Morales e Hijos, Sociedad Limitada».*

Ilmos. Sres.: Por orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 3 de marzo de 1982, por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 41.736, promovido por «Panificadora Carlos Morales e Hijos, S. L.», sobre sanción de multa por infracción administrativa en materia de disciplina del mercado, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos anular y anulamos la resolución impugnada, de fecha veintidós de octubre de mil novecientos setenta y nueve del Ministerio de Comercio y Turismo, así como todas las actuaciones practicadas en vía administrativa desde el nombramiento de instructor, debiendo la Administración acomodar el procedimiento seguido a la legislación aplicable si a ello hubiere lugar; y todo sin expresa imposición de las costas causadas.»

Asimismo, se certifica que contra la referida sentencia se interpuso recurso de apelación por la Abogacía del Estado, el cual ha sido admitido en un solo efecto.

Lo que digo a VV. II.
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 15 de septiembre de 1982.—P. D., el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmos. Sres. Subsecretario para el Consumo y Director general de Inspección del Consumo.

28289 *RESOLUCION de 5 de octubre de 1982, de la Dirección General de Planificación Sanitaria, sobre composición del Jurado para los premios «Donación de Sangre y Solidaridad Humana».*

Ilmo. Sr.: La Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 10 de septiembre de 1982, por la que se dispone la convocatoria de premios «Donación de Sangre y Solidaridad Humana», establece, en su último párrafo, que el examen de las proposiciones se realizará por un Jurado constituido al efecto.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto designar al Jurado, compuesto por las siguientes personalidades:

Presidente: Ilustrísimo señor Director general de Planificación Sanitaria.

Secretario: Secretario de la Comisión Nacional de Hemoterapia.

Vocales:

El Jefe del Servicio de Promoción de la Salud, del Ministerio de Sanidad y Consumo.

El Director del Instituto Nacional de Hematología y Hemoterapia.

El Jefe del Gabinete de Prensa del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Los siguientes miembros de la Comisión Nacional de Hemoterapia:

El representante de la Asociación Española de Hematología y Hemoterapia.

El representante de la Cruz Roja Española.

El representante del Ministerio de Cultura.

El representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El representante de las Hermandades de Donantes de Sangre de la Seguridad Social.

El representante de la Federación de Asociaciones Españolas de Donantes Altruistas de Sangre.

Actuarán como asesores del Jurado un Abogado del Estado, de la Asesoría Jurídica, y un miembro del Gabinete de Prensa, ambos del Ministerio.

El examen de las proposiciones se realizará por el Jurado constituido al efecto el día 20 de diciembre de 1982, a las diecisiete horas, en la Dirección General de Planificación Sanitaria, planta 10.ª, paseo del Prado, 18-20.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 5 de octubre de 1982.—El Director general, Víctor Conde Rodelgo.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.789, interpuesto por Compañía Mercantil Anónima «Inmobiliaria Puenteviejo, S. A.», contra Resolución de la Comisión del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 27 de julio de 1982 sobre aprobación de una tarifa para suministro de agua en la urbanización «Pinar de Puenteviejo» en término de Maello (Ávila).

Recurso número 306.758, interpuesto por «Hierros Aguilar Hermanos, S. A.», «Citi, Sociedad Anónima», «Reductores Cufiat, Sociedad Anónima», «Pascual Carbó, Sociedad Anónima», «Galerías Preciados, Sociedad Anónima» y «Asociación de Usuarios del Polígono Industrial Mediterráneo», contra acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Hacienda de fecha 10 de abril de 1981 sobre autorización del Gobierno para la implantación del Impuesto de Radicación en el municipio de Masafasar (Valencia).

Recurso número 306.759, interpuesto por Diputación Provincial de Teruel contra Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1982, por la que se declaran cuestiones concernientes al devengo y repercusión del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas en los supuestos de contratación administrativa («Boletín Oficial del Estado» de 26 de mayo de 1982, número 125).

Recurso número 306.763, interpuesto por «Amalie Petroquímica, S. A.», contra acuerdo del Consejo de Ministros (Ministerio de Industria y Energía), de fecha 27 de noviembre de 1981, sobre fijación de cuotas de aceites lubricantes con marca extranjera a fábricas en España en 1982.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 11 de octubre de 1982.—El Secretario, José Recio Fernández.—16.857-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Doña EULALIA LOPEZ SENRA, viuda del Cabo de la Armada, don RAMIRO

VAAMONDE PEÑA, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de marzo de 1982 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.299 y el 244 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—16.762-E.

Don FRANCISCO BUERO VALLEJO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, al recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 14 de junio de 1980, que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.614 y el 331 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—16.764-E.

Don EDUARDO SANCHEZ RUBIO ESCRIBANO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 30 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la mencionada Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.671 y el 350 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—16.761-E.

Don MANUEL PEREZ DEL CASTILLO, Cabo de Infantería en situación de retiro, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 13 de julio de 1982, que denegó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.674 y el 351 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—16.763-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de octubre de 1982.

Madrid, 6 de octubre de 1982.—El Secretario.

SALA DE LO CIVIL

Don Manuel González-Alegre y Bernardo, Presidente eventual de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo,

Hago saber: Que ante esta Sala se tramita ejecución de sentencia extranjera dictada por el Tribunal de Asuntos Matrimoniales de Gran Instancia de Estrasburgo, de fecha 18 de agosto de 1981, entre José Antonio Chans Gago contra doña Antonia Marín Campos, en ignorado paradero, desconociéndose su domicilio, acordándose citar y emplazar a dicha recurrente en providencia de esta Sala en 13 de julio del año en curso, lo que se verifica por medio del presente edicto,

a fin de que en término de treinta días comparezca ante este Tribunal hacer uso de su derecho.

Para que conste y sirva de notificación y emplazamiento de doña Antonia Marín Campos, publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 30 de septiembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—13.565-C.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 2.048/82, que sobre cantidad ha promovido Miguel Camacho Sánchez, contra «Industrias y Contratas, Sociedad Anónima», se cita a la Empresa «Industrias y Contratas, S. A.», en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 8 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, «Industrias y Contratas, S. A.», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 14 de octubre de 1982.—El Secretario.—17.323-E.

CACERES

Edictos

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 628/82, sobre otras reclamaciones, a instancia de don Antonio Mariscal Bayón, de Cáceres, contra don Mariano Alonso Monge, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 11 de noviembre de 1982, a las once horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8-2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Mariano Alonso Monge, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 8 de octubre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno, El Magistrado.—17.228-E.

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 366/82, sobre despido, a instancia de don Rufino Morgado Alegre, contra «Sondeca, S. A.», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 12 de noviembre de 1982, a las diez y diez horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º, a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demanda «Sondeca, S. A.», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 11 de octubre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—17.230-E.

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.301/81, sobre despido, a instancia de doña Antonia Villanueva Herreros, contra Cooperativa Industrial Auto-Escuela Placentina, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 12 de noviembre de 1982, a las diez cuarenta horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Cooperativa Industrial Auto-Escuela Placentina, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 13 de octubre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—17.324-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 329/81, a instancia de la Entidad mercantil «Antonio González Alarcos, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, Camino de Canto Blanco, sin número, representada por el Procurador don José María García García, habiéndose dictado en el mismo, auto de esta fecha, por el que se declara dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, convocándose a Junta general a los acreedores de la misma, para celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago, número 1, se ha señalado el día 1 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no podrán emitir su voto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición los documentos a que refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 28 de julio de 1982.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas

a las que pueda interesar, se expide el presente en Alcalá de Henares a 24 de septiembre de 1982.—El Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico. — El Secretario. — 13.968-C.

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 709 de 1980, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa Poveda, frente a don Francisco Pastor Sala, sobre reclamación de 288.400 pesetas de principal, y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 17 de diciembre del año en curso y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.º Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

4.º Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del autor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta y su avalúo

Unico.—Local comercial número 14, con cuarto de aseo, sito en planta baja del bloque o edificio en Muchamiel, pasaje Particular Corbí, números 1, 3 y 5, con fachada a las calles prolongación de San Vicente, número 54, prolongación de San Francisco, 67, y Elda; de 72 metros 53 decímetros cuadrados construidos, y de una superficie útil de 76 metros 73 decímetros cuadrados, finca registral número 10.775.

Valorada en cuatrocientas setenta y ocho mil trescientas veinticinco (478.325) pesetas.

Dado en Alicante a 8 de octubre de 1982.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano. El Secretario, Santiago Ortega García.—10.185-A.

BARCELONA

Edictos

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 141 de la Ley Hipotecaria número 481-77, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José Antonio Casanovas Tomás, como Apoderado de «Promotora de Inmuebles Olivia, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta

para el día 13 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 8, de la calle Manzana B, Urbanización Solana «Feixa de Arenys», piso entresuelo 1.º, de la localidad de San Andrés de la Barca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felíu de Llobregat al tomo 1.384, folio 10, libro 54 finca número 3.592.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Finca número 8, de la calle Manzana B, Urbanización Solana «Feixa de Arenys», piso entresuelo 2.º, de la localidad de San Andrés de la Barca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felíu de Llobregat, al tomo 1.384, folio 13, libro 54 de San Andrés de la Barca, finca número 3.593.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Finca número 8, de la calle Manzana B, Urbanización Solana «Feixa de Arenys», piso entresuelo 3.º, de la localidad de San Andrés de la Barca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felíu de Llobregat, al tomo 1.384, folio 16, libro 54 de San Andrés de la Barca, finca número 3.594.

Valorada en 900.000 pesetas.

Finca número 8, de la calle Manzana B, Urbanización Solana «Feixa de Arenys», piso 1.º 1.º de la localidad de San Andrés de la Barca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felíu de Llobregat, al tomo 1.384, folio 25, libro 54 de San Andrés de la Barca, finca número 3.597.

Valorada en 900.000 pesetas.

Finca número 8, de la calle Manzana B, Urbanización Solana «Feixa de Arenys», piso 1.º 2.º de la localidad de San Andrés de la Barca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felíu de Llobregat, al tomo 1.384, folio 28, libro 54 de San Andrés de la Barca, finca 3.598.

Valorada en 900.000 pesetas.

Finca número 8, de la calle Manzana B, Urbanización Solana «Feixa de Arenys», piso 1.º 3.º de la localidad de San Andrés de la Barca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felíu de Llobregat, al tomo 1.384, folio 31, libro 54 de San Andrés de la Barca, finca 3.599.

Valorada en 900.000 pesetas.

Finca número 8, de la calle Manzana B, Urbanización Solana «Feixa de Arenys», piso 2.º 1.º de la localidad de San Andrés de la Barca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felíu de Llobregat al tomo 1.384, folio 37, libro 54 de San Andrés de la Barca, finca 3.601.

Valorada en 900.000 pesetas.

Finca número 8, de la calle Manzana B, Urbanización Solana «Feixa de Arenys», piso 2.º 2.º de la localidad de San Andrés de la Barca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felíu de Llobregat, al tomo 1.384, folio 40, libro 54 de San Andrés de la Barca, finca número 3.602.

Valorada en 900.000 pesetas.

Finca número 8, de la calle Manzana B, Urbanización Solana «Feixa de Arenys», piso 2.º 3.º de la localidad de San Andrés de la Barca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felíu de Llobregat, al tomo 1.384,

folio 43 libro 54 de San Andrés de la Barca, finca número 3.603.

Valorada en 900.000 pesetas.

Finca número 8 de la calle Manzana B, Urbanización Solana «Feixa de Arenys», piso 2.º 4.º de la localidad de San Andrés de la Barca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat, al tomo 1.384, folio 46, libro 54 de San Andrés de la Barca, finca número 3.604.

Valorada en 900.000 pesetas.

Finca número 8 de la calle Manzana B, Urbanización Solana «Feixa de Arenys», piso 3.º 3.º de la localidad de San Andrés de la Barca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat, al tomo 1.384, folio 55, libro 54 de San Andrés de la Barca, finca número 3.607.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario.—10.124-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.308 de 1981-A, promovido por el «Banco de Bilbao, S. A.», por medio del presente, se saca a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por la deudora doña Elena Maynou Murillo, cuya descripción es la siguiente:

Entidad número siete.—Segundo A, una vivienda en la segunda planta alta del edificio sito en Sabadell, calle de La Luna, 12-14, calle de las Paces, 2, y calle Comedias, con acceso por esta última calle, subiendo, la primera puerta. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y lavadero. Tiene una superficie útil de noventa y tres metros treinta y siete decímetros cuadrados, y linda mirando al edificio desde la calle de La Luna: frente, calle de La Luna, y en parte el segundo B; derecha, entrando, el segundo B, rellano y hueco de la escalera; izquierda, calle de las Paces; fondo, doña María Sastres; por abajo, el primero A, y por arriba, el tejado. Se le asignó un coeficiente de 11,19 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.719, libro 689 de Sabadell, 1.º, folio 130, finca 28.128, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 4.400.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 7 de diciembre próximo y hora de las once, previniéndose:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida

la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1982.—El Magistrado - Juez, German Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—13.579-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 569/81-S, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz en reclamación de la suma de 1.135.140,46 pesetas se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate las cantidades en que han sido tasadas las fincas, según consta en la escritura de hipoteca.

7.ª Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 3 de diciembre próximo, a las doce horas.

Las fincas que se subastan son las siguientes, que fueron expresamente hipotecadas por la demandada «Inversiones Donostiarro Mediterráneas, S. A.».

I. Urbana: Número treinta y nueve.—Piso quinto, segunda puerta, escalera izquierda, entrando, de la casa sita en esta ciudad, sección 1.ª, calles Sicilia, 181 al 189 y Aragón, 418 hoy según el documento presentado 424, descrito en la anterior inscripción 1.ª. Afecto a las cargas que resulten de sus asientos y pertenece a los consortes don Honorio López Pérez, Ingeniero y doña Josefa Burguete Vilches, sin profesión especial, mayores de edad, de regionalidad catalana, rigiéndose su matrimonio por el sistema legal de separación de bienes, vecinos de esta ciudad, en la proporción y por los títulos indicados en la precedente inscripción 3.ª, los cuales venden este piso libre de arren-

datarios y ocupado por ellos mismos, junto con otra finca más de este mismo inmueble, a la Sociedad domiciliada en Mollet del Vallés e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia «Recubrimientos Electro Aislantes, S. A.», quien representada en el acto por su Consejero-Delegado don Manuel Guirao Navarro, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, vecino de esta ciudad, cuyo nombramiento y facultades le resultan de la escritura autorizada por el Notario que se dirá a 1 de junio de 1977, transcribiéndose en su parte necesaria los artículos 10, 20, 21, 22, 23 y 26 de los Estatutos sociales, adquiere esta finca y otra más como ya se ha dicho, por el precio de nueve millones de pesetas, que han sido pagadas antes del acto. En su virtud, se inscribe este piso a favor de la Entidad «Recubrimientos Electro Aislantes, S. A.», a título de compra. Así resulta del Registro y de una escritura otorgada en esta ciudad a veinte de octubre del pasado año, ante su Notario don Jorge Roura Rosich, cuya primera copia fue presentada a las diez horas del día 16 de marzo último, asiento 2.633 del Diario 52. Pagado el impuesto y archivada la carta de pago con el número 1.799 en el legajo primero de este año. Barcelona, 31 de marzo de 1979.—J. Verger Garau (rubricado).

Valorada en setecientos ochenta mil pesetas.

II. Urbana: Número cuarenta.—Piso quinto, tercera puerta, de la casa sita en esta ciudad, Sección 1.ª, calles Sicilia, 181 al 189, y Aragón, 418, hoy 424 según el documento presentado descrito en la anterior inscripción 1.ª. Afecto a las cargas que resulten de sus asientos y pertenece a los consortes don Honorio López Pérez y doña Josefa Burguete Vilches, por compra según la precedente inscripción 3.ª, los cuales venden este piso, libre de arrendatarios y ocupado por ellos mismos a la Entidad «Recubrimientos Electro Aislantes, S. A.», quien se halla representada por don Manuel Guirao Navarro, siendo el precio de la venta nueve millones de pesetas, que han sido pagadas antes del acto. En su virtud se inscribe este piso a favor de la Entidad «Recubrimientos Electro Aislantes, S. A.», a título de compra. La inscripción extensa es la 4.ª de la finca 52.641, al folio 237 de este tomo y libro. Barcelona, 31 de marzo de 1979.—Verger (rubricado).

Valorada en setecientos ochenta mil pesetas.

Barcelona, 4 de octubre de 1982.—El Magistrado - Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—10.179-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 146/81-S, promovido por «Instituto Hipotecario Español, S. A.», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest en reclamación de la suma de 2.065.812 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con rebaja del 25 por 100 de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Plaia Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 15 de diciembre próximo a las doce horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca del demandado don Joaquín Teira Buixedá.

Elemento número 19.—Vivienda sita en la planta cuarta, puerta primera del edificio dicho Lloret d'Or, sito en Lloret de Mar, Canónic Domenech, 7, de 142 metros 49 decímetros cuadrados. En dicha superficie se incluye la superficie de balcón o terraza a la izquierda, al detrás y al frente en el patio. Linda: frente, elemento número 20, patio de luces y caja de la escalera en parte; derecha, elemento número 24; izquierda, calle del Grao; detrás, pasaje; encima, elemento número 25; debajo, elemento número 13. Módulo: Tres enteros ciento ochenta y nueve centésimas por ciento (3,189 por 100).

Registro: El de Santa Coloma de Farners al tomo 1.275, libro 171 de Lloret de Mar, folio 173, finca número 8.205, inscripción segunda.

Título: Pertenece al hipotecante por compra a la Entidad «Inmobiliaria Laurus, S. L.», en escritura autorizada por el Notario de Lloret de Mar, don Wladimir Gutiérrez a 22 de diciembre de 1975.

Cargas: Se halla libre de ellas.

Estado arrendaticio: Libre de arrendatarios.

La finca ha sido valorada en 3.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1982.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—13.847-C.

Don Germán Fuertes Bertolín Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1601 de 1981-A, promovido por la Entidad «Financiera Banif, S. A.», en anagrama («FINBANIFSA»), por medio del presente, se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por la deudora, doña Eugenia Puig Sobrino, cuya descripción es la siguiente:

Urbana número siete, piso 2.º-2.ª, sito en la tercera planta alta de la casa de

Barcelona, calle Trinxant, número 89. Tiene una superficie de 82 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, ascensor, vuelo patio de luces y piso 2.º; izquierda, entrada rellano y caja de la escalera, ascensor y finca «Construcciones Sánchez Espín, S. A.»; derecha, finca de Saitor; fondo, vuelo a calle de situación; arriba, vivienda piso 3.º, 2.ª y debajo, piso vivienda 1.º-2.ª.

Dicha finca hipotecada fue anotada al tomo 1.197, libro 1.178, folio 54, finca número 69.358, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de un millón cuatrocientas noventa y cuatro mil ciento ochenta y una pesetas de capital, más la suma adicional de doscientas noventa y nueve mil pesetas, fijadas para costas y gastos y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 21 de diciembre próximo y hora de las once, previéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—14.089-C.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1146-G de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro y don Domingo Campillo Gallego, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de noviembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo. Que a efectos del depósito a realizar se hace constar que el tipo de la segunda lo fue por la cantidad de 1.500.000 pesetas por cada finca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Fincas objeto de subasta:

Porción de terreno edificable, sito en esta ciudad, barriada del Guinardó, con frente a la calle Escornalbou, de superficie cuarenta y seis metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a mil doscientos treinta y dos palmos ochocientos setenta y cuatro milésimas de palmos cuadrados. Linda: Por su frente en una línea de 1,78 metros con 17,12 metros, con doña Antonia Pinós; por la derecha, entrando, en una línea quebrada compuesta de tres rectas: una de 12,50 metros, otra de 3,37 metros formando ángulo recto con la anterior y otra de 4,82 metros formando ángulo recto con la anterior, con la mayor finca que se segregó, propia de don Francisco Inglés Pérez, y por el fondo en una línea de 5,15 metros, con finca de don Pedro y don Domingo Campillo. Título: La adquirieron por mitad en común y proindiviso por compra a don Francisco Inglés Pérez, mediante escritura autorizada por el Notario de esta residencia, don Ramón Faus Esteve, el 28 de diciembre de 1980, que fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.360 del archivo, libro 1.256 de la sección primera, folio 216, finca 75.579, inscripción primera.

Porción de terreno edificable, sito en esta ciudad, barriada del Guinardó, con frente a la calle de Escornalbou, de superficie cincuenta y nueve metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados, y linda: por su frente, en una línea de 5,30 metros, en la calle de su situación; por la derecha, entrando, en una línea de 17,10 metros, con finca de don Ciriaco Gordo o sus sucesores; por la izquierda, en una línea quebrada compuesta de cinco rectas de 2,75, 3,55 y 10,10 y 4,80 metros, respectivamente, con finca propia del señor Inglés, y en una línea de 4,20 metros con finca de los señores Campillo Gallego, y por el fondo, en línea de 8,15 metros con finca también de los propios señores Campillo Gallego. Título: La adquirieron por mitad en común y proindiviso por compra a don Francisco Inglés Pérez, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de esta capital, don Ramón Faus Esteve, el día 14 de marzo de 1973. Que fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.416 del archivo, libro 1273 de la sección primera, folio 184; finca número 77.119, inscripción primera.

Valoradas, digo que dichas fincas salen a subasta sin sujeción a tipo, haciéndose constar que salieron a la subasta por la suma de un millón quinientas mil pesetas, cada una.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, don Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—14.088-C.

HUELVA

Edicto

Don José Moreno Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de venta judicial número 474/82, seguidos a instancia de la «Societe Generale de Banque en Espagne», representada por el Procurador de los Tribunales don Adolfo Caballero Díaz, contra «Societe Je Peche Industrielle d'Haiti» (SPIDHA), y «Andrés Perdomo, S. L.», sobre reclamación de 114.847.200 pesetas; se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los siguientes buques:

1.º Buque denominado «Le Griot», de pesca de arrastre, congelador, con rampa a popa, pertrechado para la pesca, de las siguientes características: Esloras p.p., 37 metros; eslora de arqueado, 40,67 metros; manga, 9,318 metros; puntal de construcción, 4,20 metros; material del casco, acero; TRB, 462,97 toneladas; TRN, 235,58 toneladas. Carga máxima bajo cubierta. Motor principal: Marca «Echevarría, Burmeister Wain». Potencia, 1.200 HP/800 RPM. Motores auxiliares: Tres «Volvo Penta», tipo 120 AIC. Capacidad de congelación, 16 toneladas/día.

2.º Buque denominado «Louverture», de pesca de arrastre, congelador, con rampa a popa, pertrechado para la pesca, de las siguientes características: Esloras p.p., 37 metros; eslora de arqueado, 40,67 metros; manga, 9,318 metros; puntal de construcción, 4,20 metros; material del casco, acero; TRB, 462,97 toneladas; TRN, 235,58 toneladas. Carga máxima bajo cubierta. Motor principal: Marca «Echevarría, Burmeister Wain». Potencia, 1.200 HP/800 revoluciones por minuto. Motores auxiliares: Tres «Volvo Penta», tipo 120 AIC. Capacidad de congelación, 16 toneladas/día.

Para el acto del remate se ha señalado el día 19 de enero y hora de las once y treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los referidos buques salen a subasta en dos lotes separados.

Servirá de tipo para esta primera subasta el valor dado en la cláusula decimoprimera de la escritura de hipoteca, ascendente a ciento veintitrés millones diecisiete mil novecientos cincuenta pesetas cada buque, sin admitirse posturas que no cubran dicho tipo, y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 10 por 100.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y las certificaciones.

Dado en la ciudad de Huelva a 13 de octubre de 1982.—El Secretario accidental.—El Magistrado-Juez, José Moreno Carrillo.—14.239-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 483/81, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Justo Garzón Girón, contra don José Luis Vega Pérez, mayor de edad, y vecino de esta ciudad, y en los que con esta fecha he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, en las condiciones que

se expresarán, habiéndose señalado para el día 30 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las condiciones siguientes:

Finca

Urbana.—Vivienda en la parcela número 54 del sector denominado «Monte Alto», en la avenida del Encinar, término municipal de Jerez de la Frontera, compuesta de planta baja y alta. En la planta baja se desarrolla la zona de estar, relación y servicio; y en la planta alta, los dormitorios, apareciendo así, aunque con mayor extensión, del título que presentamos. Toda la finca ocupa una extensión superficial de 600 metros cuadrados y son sus linderos generales: por el frente o Sur, avenida del Encinar; derecha, entrando, Este, con parcela número 53 de don César Pemán Medina; por la izquierda, Oeste, con avenida de las Viñas, y por el fondo, Norte, con parcela número 55 de doña Consuelo Calle Jiménez.

Inscrita en este Registro de la Propiedad por la 3.ª, tomo 758, folio 143 vuelto, libro 8 de la Sección 1.ª, número 769; encontrándose hipotecada a favor del Banco de Vizcaya. Sirve de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de seis millones ciento veinticinco mil pesetas.

Rústica.—Parte del cortijo del «Pino» situado en el pago de Caulina, término municipal de Jerez de la Frontera, en la zona regable del Guadalquivir (Cádiz), dentro del sector VI de la misma, que está dominada por el trozo 7.º de los canales principales y constituida por las parcelas 161, 162 y 173, del plan de coordinación de obras de la zona, con una extensión de 13 hectáreas y 88 áreas, y linda: al Norte, con la dehesa Jerezana, propiedad del IRYDA; al Sur, con el resto de la finca matriz; al Este, con FF. CC. Madrid-Cádiz, y al Oeste, con la carretera Madrid-Cádiz. Sobre la finca descrita existe una casa-vivienda de una sola planta, lindando con aquélla por todos sus viantos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido por la 1.ª, tomo 729, folio 236 vuelto, número 12.578. Está gravada con condición resolutoria a favor de IRYDA, en los términos que resulta del título de nuestra acreencia y que acompañamos a esta demanda y con hipoteca a favor de Banco de Vizcaya. Sirve de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de seis millones quinientas ochenta mil pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra y viña que es parte del lote número 2, procedente de la finca Dehesa Jerezana ya citada, de este término, de 6 hectáreas 56 áreas y 4 centiáreas, con estos linderos: Norte, resto de la finca matriz y camino C-263, en medio; al Sur, terrenos de la finca «Dehesa del Pino», también de referencia; al Este resto de la finca matriz, y al Oeste, carretera general Madrid-Cádiz y canal de riego de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Inscrita en este Registro de la Propiedad por la 1.ª, tomo 1.022, Sección 3.ª, libro 33, folio 32, número 3.701, afecta a la misma condición resolutoria aludida al describir la finca B) anterior y a la hipoteca del Banco de Vizcaya, también de referencia. Sirve de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de tres millones cincuenta y dos mil pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra y viña, que constituye en unión de otras, el lote número 2, procedente de la finca «Dehesa Jerezana», en término de esta ciudad, de 10 hectáreas, 83 áreas 95 centiáreas. Linda: al Norte, con resto de la finca madre y camino C-263 en medio; al Sur, terrenos de la «Dehesa del Pino»; al Este, FF. CC. Madrid-Cádiz y desagüe D-121-2 en medio, y al Oeste, con el resto de la finca madre d. que se segregó. Sobre ella existen dos edificaciones de una planta, que se describen en el título que presentamos.

Inscrita por la 1.ª, tomo 1.022, Sección 3.ª, libro 33, folio 34, número 3.702; Gravada como las anteriores B) y C) con la condición resolutoria de referencia e hipoteca a favor del Banco de Vizcaya. Sirve de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de cuatro millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Urbana.—Bodega en Sanlúcar de Barrameda, calle San Antón, sin número, compuesta de dos naves. Linda: al Norte, con la calle po. donde tiene su entrada; por derecha o Este con almiscate de la misma bodega y casa de doña Pilar Pina, viuda de Margelina; por espalda o Sur, con la misma finca, y por izquierda u Oeste, con casa de Tomás Martínez Ortega y carretera de dicha población a Puerto de Santa María.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de aquel partido por la 11, tomo 119, libro 142, folio 78, número 4.856. Afecta a la hipoteca a favor de Banco de Vizcaya, que venimos repitiendo. Sirve de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de ochocientos sesenta y ocho mil pesetas.

Condiciones

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento legal adecuado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jerez de la Frontera a 22 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—5.815-3.

MADRID

Edictos

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen bajo el número 1.873/81, expediente de suspensión de pagos, instados por don Ernesto Nesofsky Gigante, mayor de edad, comerciante individual, con establecimiento abierto en la calle Alfonso Gómez, 27, de Madrid, representado por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, y en cuyos autos con esta fecha se ha dictado auto, declarando a don Ernesto Nesofsky Gigante en estado de suspensión de pagos en situación de insolvencia provisional, y habiéndose convocado Junta general de acreedores, señalándose en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de noviembre, y hora de las diecisiete, quedando a disposición de los acreedores o sus representantes en Secretaría el informe de los interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de créditos con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que se puedan obtener las copias o notas que se estimen oportunas.

Y para la publicidad prevenida en el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se da el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1982. El Juez.—El Secretario.—13.967-C.

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 509 de 1981, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.» representado por el Procurador don Francisco de Guinea Gauna, con «Albaida, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días hábiles, las fincas hipotecadas a la deudora que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el próximo día 30 de noviembre de 1982, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el número 1 de la plaza de Castilla, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.º Que los títulos, subidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

A) Uno. Local comercial en planta sótano y baja, del edificio en esta capital, paseo de la Habana, número 11. En la planta de sótano comprende una superficie de 317 metros 80 decímetros cuadrados y en la planta baja, 365 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con el paseo de la Habana; por la derecha, en planta de sótano con carbonera, trasteros, huecos de la escalera, ascensor, montacargas y garaje, y en planta baja, con portal, vestíbulo, escalera, ascensores y patio; por la izquierda, en las dos plantas, casa que se edificará en solar segregado de a misma procedencia, y por el fondo, la parcela número 6. Su cuota en el condominio es de 12,916 por 100. Finca número 5.558 de la Sección Primera del Registro de la Propiedad, número 14 de Madrid, obrante al folio 241 del libro 222 del archivo, inscripción primera.

Tipo de la presente subasta para esta finca: 1.350.000 pesetas.

B) Dos. Local de oficinas en planta primera del edificio de esta capital, paseo de la Habana, número 11. Comprende una superficie de 504 metros 5 decímetros cuadrados, más un patio interior en doble altura de 80 metros 59 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Por el frente, con paseo de la Habana; por la derecha, con las parcelas números 7 y 8 y patio de la propia finca; por la izquierda, con casa que se edificará en solar de la misma procedencia, y por el fondo, con la parcela número 6. Su cuota en el condominio es de 9,501 por 100. Finca número 5.560 de la Sección Primera del Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, obrante al folio 246 del libro 222 del archivo e inscripción primera.

Tipo de la presente subasta para esta finca: 1.140.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1982.—El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—13.998-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra «Nueva Menora, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez la siguiente finca:

«Tierra en término municipal de Talavera de la Reina, al sitio de Tejadillo, procedente de la finca Vega Otilia, con una superficie de doce hectáreas. Linda: Norte, carrera de Almadén; Sur, finca de don Valeriano Díaz Mayoral y resto de la finca matriz; Este, finca de doña María Díaz Sánchez y don Valeriano Díaz Mayoral, y Oeste, resto de la finca matriz.

Sobre esta finca su propietario ha levantado edificios, por lo que su descripción se adiciona en la forma siguiente: Declaración de obra nueva. Fábrica destinada a la producción de cerámica industrial y artística, con una superficie edificada de doce mil ochocientos setenta y tres metros cuadrados de los cuales, once mil ochocientos sesenta y tres corresponden a la nave de fabricación y mil ochocientos metros cuadrados, a los locales destinados a oficinas. Los cimientos están compuestos de ciento cincuenta zapatas de hormigón con masa de doscientos cincuenta kilogramos de cemento, sobre los que se alza la estructura de hierro, la nave consta de ciento veinte módulos de once por siete. La solera es en su mayoría de hormigón armado de trescientos kilogramos de cemento sobre enchachado de piedra. La estructura es a base de perfiles laminados. Los pilares son «U» con presilla siendo la altura máxima de doce, doscientos setenta metros. El cerramiento de la nave se ha realizado a base de bloque prefabricado de cemento sado con mortero de cemento llevando ventanas picotantes que se reparten por todo el perímetro del cerramiento en número de cuarenta y cinco. Los paramentos van pintados, tanto los horizontales como los verticales con temple mate. La cubierta está construida por cerchas que apoyan en vigas lucernarias trianguladas por varios intermedios entre pilar y pilar están divididas por vigas, tres para cada tramo de once metros, yendo toda la zona recubierta fuertemente, aniestrada por un sistema triangulado en «Cruz de San Andrés». La zona de oficinas consta de dos plantas formadas por doce módulos de siete por seis. En la planta baja se encuentra ubicado el «hall» de doce por siete metros para futura exposición y de donde arranca la escalera de acceso al piso superior. Existe en esta planta además un comedor de doce por doce metros de forma regular, así como dos vestuarios, aseos de seis por diez metros, cada uno destinado al personal femenino y masculino de la fábrica. Adosado al comedor se encuentra una dependencia destinada a cocina de siete por nueve metros. El piso superior se haya dividido en despachos iguales destinados al personal administrativo de la fábrica, los cuales se agrupan alrededor de un patio abierto que les da luz.»

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y en su consecuencia, comprende, además de la finca antes descrita, con cuantos edificios y elementos industriales se encuentran en ella enclavados, aparezcan o no inscritos registralmente, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se agregaren, todas las nuevas obras y construcciones que se realicen y el utillaje que pueda serle incorporado en el futuro, según consta en la cláusula 7.ª-D) de la escritura de préstamo, debiendo advertirse a este

respecto que mediante actas autorizadas por el Notario de Talavera de la Reina don Jesús Led Capaz, en 15 de marzo y 17 de octubre de 1969 y 9 de abril de 1970, se hizo constar el emplazamiento en el referido inmueble de la maquinaria y elementos industriales que se relacionan en dichos instrumentos públicos.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina a los tomos 1.008 y 1.018 del archivo, libros 212 y 219, folios 86 y 243, finca número 10.444, inscripciones 2.ª de dominio, 4.ª de obra nueva y 5.ª de hipoteca.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1982 a las doce horas de su mañana, en Sala destinada al efecto en este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1 de esta capital, con las siguientes bases:

1.ª El tipo de subasta es el del 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, es decir, el 75 por 100 de 31.900.000 pesetas.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1982.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—13.652-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.473 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Urrich Dotti, contra don Ginés Soriano Méndez, sobre reclamación de pesetas 6.234.063, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 3.750.000 pesetas para la primera de las fincas; 1.500.000 pesetas, para la segunda, y 750.000 pesetas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos de tasación.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora seguirán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Descripción de las fincas que se subastan

1.ª Un trozo de tierra, riego de la Parada del Padre Munuera y del Pozo, en las Diputaciones de Purias y Campillo, del término de Lorca, sitio del Puente del Vao, de cabida una hectárea cuarenta y siete áreas y diez centiáreas, igual a cinco fanegas tres celemines y dieciséis céntimos de otro, marco de cuatro mil varas. Lindando: Levante, Juana María Sánchez Mondéjar; Norte, doña María del Mar Cabronero; Poniente, don Francisco Sánchez Muñoz, y Mediodía, el señor Conde de Villanueva.

Inscrita en el tomo 1.166 del archivo general, libro 1.023 de Lorca, folio 178, inscripción cuarta de la finca número 20.709.

2.ª Trozo de tierra, riego del Canal Nuevo y de la Parada del Padre Munuera, en la Diputación del Campillo, paraje de Altobordo, del término de Lorca, de cabida cincuenta y seis áreas veintitrés centiáreas y noventa y cinco decímetros, igual a dos fanegas veinte céntimos de celemin, marco de cuatro mil varas. Linda: Norte, don Trinidad Fernández e Hijos; Sur, desagüe de riego; Oeste, Julián «El Curra», y Levante, don Castilla.

Inscrita en el tomo 1.343, libro 1.176 del Ayuntamiento de Lorca, folio 7 vuelto, finca 27.998, inscripción segunda.

3.ª Un trozo de tierra, en la Diputación del Campillo, término de Lorca, paraje de Altobordo, de cabida treinta y tres áreas diecinueve centiáreas y un decímetro cuadrado, lindando: Norte, don Trinidad Fernández Sánchez-Fortún; Mediodía, la rambía de Vignaga; Levante, Josefa Pérez Díaz, y Poniente, Ginés Ubeda Ayala.

Inscrita en el tomo 1.398, libro 1.229 del Ayuntamiento de Lorca folio 8, finca 29.764, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente dado en Madrid a 1 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—13.626-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 630 de 1982, se siguen autos del 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representada por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra «Paulino Moreno, S. A.», sobre reclamación de pesetas 29.308.577, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de diciembre, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, a la izquierda.

Condiciones

1.ª Que siendo tercera subasta, la misma se llevará a cabo sin sujeción a tipo de tasación.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del mencionado tipo de valoración ascendente a 3.850.601 pesetas de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª La descripción de la finca es la siguiente:

Finca que mide dos mil novecientos cinco metros veinte decímetros cuadrados, situada en la calle Los Vascos, y también con fachada a la calle Vivero, situado en la manzana H-2 de los exteriores del paseo o ronda o avenida de Reina Victoria, sobre la que se hallan enclavadas las siguientes edificaciones:

Un edificio de tres plantas; un bloque compuesto de varios edificios. Los mencionados edificios destinados a industria y el resto de la descripción aparece en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 15 de febrero de 1982, página 3830.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta capital, en el tomo 1.059, folio 240, finca número 42.859, inscripción primera.

5.ª Y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 4 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—13.582-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, en auto ejecutivo 354/80-D, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A. de Crédito» contra don Julio Pérez del Castillo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Casa de planta baja en Soto del Real, en la colonia de los Burdiales. Está construida sobre una parcela de 800 metros cuadrados, de los que 110 metros cuadrados ocupa la edificación, el resto se dedica a jardín.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 549, folio 172, finca número 2.405.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala de Audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 19 de enero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta, el de su avalúo, o sea, 5.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, debiéndose consignar el total precio del mismo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1982. El Juez.—El Secretario.—13.584-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 996/1980, se siguen autos sobre ejecutivo, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don Miguel Ángel Sánchez Serrano y doña Teresa Mingo Rodríguez, solidariamente, vecinos de Alagón, de Madrid, en reclamación de 146.655,12 pesetas, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, los bienes inmuebles, embargados en este procedimiento, señalándose para ello tenga lugar el día 26 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, cuarta planta.

Bienes objeto de subasta

Local comercial sito en plaza Mercurio, número 5, de Madrid, mide 11' metros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea de fachada de seis metros diez centímetros, con la plaza de Mercurio; por la derecha, entrando, en línea quebrada compuesta de dos rectas que forman entre sí ángulos rectos, con la parcela anteriormente descrita bajo la letra B, que se adjunta a doña Manuela Sánchez Serrano; por la izquierda, con finca de la calle Las Podapas, de don Valentín Julián Rodríguez. Inscrita en el tomo 117, folio 93, inscripción segunda, finca 12.001, Registro de la Propiedad 11 de Madrid. Sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que fue la de 3.262.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran intervenir en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—14.215-C.

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid en autos de juicio ejecutivo número 568/1980 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Albito Martínez Díez en nombre y representación de «Viuda de Alejandro Braum Sociedad Anónima» contra don Manuel Heredia Castillo declarado en rebeldía en reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente embargada al referido demandado.

«Parcela de terreno que lleva el número 577-A de la zona residencial «Ciudad del Campo» del término municipal de San Sebastián de los Reyes de una super-

ficie de 3.400 metros cuadrados y que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 1.065 del archivo de Colmenar Viejo y 184 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes folio 70 finca 15.099. Valorada en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado—sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla— se ha señalado el día 10 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta en de 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta suplidos por certificación del Registrador de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, 6 de octubre de 1982.—El Juez. El Secretario.—13.608-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 12 de Madrid, en autos ejecutivos 1.336/78-D, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sánchez Álvarez en nombre y representación de «Financiera de California, S. A.», contra José L. Arellano García y otros, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Tierra en Ciempozuelos, al sitio Raya de Valdemoro, de haber ochenta áreas. Linda: Norte, Víctor Hernández Díez; Sur, herederos de Antonio del Moral; Este, Eduardo y Rafael Moya, y Oeste, Raya de Valdemoro.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 622, libro 74, folio 96, finca número 4.763.

Valorada en 240.000 pesetas a efectos de la presente subasta.

«Tierra en término de Ciempozuelos, al sitio de los Cestos, de haber una hectárea cinco áreas. Linda: Norte, Felisa López Sidro; Sur, camino; Este, Emilia Porlier, y Oeste, Ayuntamiento.»

Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 622, libro 74, folio 128, finca número 4.778.

Valorada en 312.000 pesetas a efectos de la presente subasta.

«Tierra en término de Ciempozuelos, pago conocido por Los Palomeros, llamado Matagallegos, de haber cinco fanegas, igual a una hectárea treinta y seis áreas noventa y seis centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Ángel López; Sur, Antonio del Moral, y Este, Miguel Garzón.»

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 583, libro 70, folio 102, finca 4.327.

Valorada en 411.000 pesetas a efectos de la presente subasta.

El cuarto lote se describirá al final del presente edicto.

Para cuya subasta que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 15 de febrero próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo para cada uno de los lotes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere (continuarán subsistentes), digo, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, debiéndose consignar el total precio del remate dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Sexta.—La presente subasta se saca por lotes separados, para cada una de las fincas.

«Tierra en Ciempozuelos, al camino de Postas, de haber noventa y seis áreas cincuenta y cinco centiáreas con siete olivas. Linda: Este, Antonio María Díaz; Norte, Nicolás López; Sur, Pedro Antonio López, y Oeste, Antonio María Díaz.»

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 504, libro 61, folio 210, finca número 811, inscripción 11 de dominio vigente.

Valorada a efectos de la presente subasta en 289.500 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1982. El Juez.—El Secretario.—13.661-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid, en autos ejecutivos número 724 de 1981, seguidos a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don José Manuel Fernández Río, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada al demandado, siguiente:

«Parcela S. 26, en Boadilla del Monte, al sitio Arroyo Valénoso.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 834, folio 177, finca número 3.169.

Valorada en la cantidad de 1.584.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 2, sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla, se ha señalado el día 13 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la expresada cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de

dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores podrán o deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, 8 de octubre de 1982.—El Juez. El Secretario.—13.581-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid, en autos ejecutivos número 1.814 de 1981, seguidos a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra los cónyuges don Fernando Gregorio Gómez Lara y doña Aurelia Muñoz Domínguez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca embargada, a los demandados:

«Piso bajo B, en calle Serradilla, 26, de 65,82 metros cuadrados y cuota del 5,10 por 100. Linda: al Norte, con fachada; Sur, patio, cuarto de contadores y portal; Este, vivienda C y portal, y al Oeste, con medianería de la casa número 28 y patio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15, al tomo 470, folio 145, finca número 34.762.

Valorada en 1.975.674 pesetas.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 2, sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla, se ha señalado el día 15 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la expresada cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad número 15, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, 8 de octubre de 1982.—El Juez. El Secretario.—13.583-C.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramitan con el número 1617, de 1981, a instancia de «Banco de Valladolid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Granizo, contra «Arrendataria Las Torres, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública judicial subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de las fincas el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 6.000.000 de pesetas por cada una de las cuatro fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de aquéllas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentren de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los cargos o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Descripción de las fincas objeto de subasta:

1. Vivienda letra E, situada en la planta tercera del edificio, denominado Torre III, sito en el número 20 de la avenida de Burgos de esta capital. Ocupa una superficie de ciento sesenta y seis metros sesenta y tres decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios principales, distribuidor, vestidor, dos cuartos de baño, cocina, tendedero, oficio, despensa, dormitorio y aseo de servicio y terraza con una superficie de diez metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con montacargas, ascensor, hall de los mismos y viviendas letra E; al Sur, con zona ajardinada; y al Oeste, con vivienda letra G.

Su cuota de participación en los beneficios, cargas, sueltos y demás elementos comunes es la de cero enteros noventa y tres centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 746, libro 84, tercero, finca número 6.260.

2. Vivienda letra A, situada en la planta cuarta del edificio, denominado Torre III, sito en el número 20 de la avenida de Burgos de esta capital. Ocupa una superficie de ciento treinta y cinco metros cuatro decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño, cocina, tendedero, oficio, despensa, dormitorio y aseo de servicio y terraza, con una superficie de nueve metros diez decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con zona ajardinada y vivienda letra B; al Sur, con vivienda letra H; al Este, con rellano de la escalera, hall de ascensores y vivienda de letra B, y al Oeste, con zona ajardinada.

Su cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas es la de cero enteros y setenta y seis centésimas por ciento.

Inscrito en dicho Registro, al tomo 746, libro 84, tercero, folio 22, finca número 6.264.

3. Vivienda letra B, situada en la planta cuarta del edificio, denominado Torre III, sito en el número 20 de la avenida de Burgos de esta capital. Ocupa una superficie de ciento veintinueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño, cocina, tendedero, oficio, despensa, dormitorio y aseo de servicio y terraza con una superficie de nueve metros diez decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con zona ajardinada; al Sur, con vivienda letra A, ascensor y montacarga y hall de lo mismo; al Este, con vivienda letra C, y al Oeste, con zona ajardinada y vivienda letra A.

Su cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas, es la de cero enteros setenta y tres centésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 746, libro 84, tercero, folio 24, finca número 6.266.

4. Vivienda letra A, situada en la planta decimotercera del edificio denominado Torre III, sito en el número 20 de la avenida de Burgos de esta capital. Ocupa una superficie de ciento treinta y cinco metros cuatro decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño, cocina, tendedero, oficio, despensa, dormitorio y aseo de servicio y terraza con una superficie de nueve metros diez decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con zona ajardinada y vivienda letra B; al Sur, con vivienda letra H; al Este, con rellano de la escalera, hall de ascensores y vivienda letra B, y Oeste, con zona ajardinada.

Su cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas es la de cero enteros setenta y seis centésimas por ciento.

Inscrita en dicho Registro al tomo 746, libro 84, tercero, folio 106, finca 6.320.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días hábiles, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 15 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.992-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid se sigue expediente número 1.431/82, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado tener por solicitada la suspensión de pagos de la Compañía «Industrias Químicas Asociadas, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Serrano, 41, y con centro operativo como complejo petroquímico en Tarragona, carretera nacional Tarragona-Valencia, kilómetro 240.

Lo que se hace público por medio de este edicto para general conocimiento de los que puedan resultar afectados por tal acuerdo.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1982 para insertar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—6.034-3.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 811-79-L, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra don Antonio Quintana García sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo las fincas embargadas en dichos autos, en dos lotes separados, comprensivos cada uno de ellos de una de las fincas, y que son:

Primero.—Urbana. Piso quinto, letra C de la casa, en Madrid, calle de los Hermanos Miralles, número 52, hoy ca-

lle de General Díaz Porlier. Ocupa una extensión superficial de 102,50 metros cuadrados, y linda: por su izquierda, al Norte, con patio mancomunado; al fondo, Este, finca de doña Ramona Flor de Lis Rodríguez; al Oeste, con patio de luces y piso quinto B, y a la derecha, Sur, piso quinto D y caja de la escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 97 del libro 773, finca número 22.250.

Segundo.—Urbana. Piso primero interior derecha de la casa situada en Madrid, calle del General Pardiñas, número 45. Ocupa una extensión superficial de 108 metros cuadrados, y linda: al Norte, con las casas números 40 y 42 de la calle de José Ortega y Gasset; al Oeste, patio de manzana, al que tiene cinco huecos; al Este, escalera de la finca, piso primero exterior y patio lateral, y al Sur, con piso primero interior izquierda. Le corresponde el cuarto trastero número 8 y el tendedero del mismo número en la azotea. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al tomo 539 moderno, folio 148, finca número 12.894.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 2 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Las fincas salen a subasta sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, es decir, de 3.423.125 pesetas para el primer lote y de 3.739.899 pesetas para el segundo lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 13.999-C.

MÁLAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez, accidentalmente, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber. Que en este Juzgado se tramitan con el número 287 de 1980 autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Avila Garnica, representado por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra finca especialmente hipotecada por la Entidad «Caybe, Sociedad Limitada», con domicilio en esta capital, avenida del Doctor Gálvez Ginachero, número 25 (bar «Stop») para la efectividad de un crédito hipotecario de 3.847.677 pesetas, intereses, indemnización y costas, y en cuyo procedimiento se ha acordado en el día de hoy la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y tipo que sirvió de base a la segunda subasta, la finca especialmente hipotecada que más adelante se detallará y bajo las condiciones que también se especificarán.

Finca objeto de subasta

«Local comercial número tres, situado en la planta baja del edificio números dos y tres de la calle Doctor Fleming de esta capital, a la derecha del portal de entrada; está constituido por una nave de una superficie útil de ciento cuarenta metros cuadrados y construida de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados; tiene acceso directo por la calle del Doctor Fleming, a la que da su frente, y linda por la derecha, entrando, con el edificio número uno de la misma vía; por la izquierda, con el portal de entrada, vestíbulo y hueco de escalera, y por la espalda, con taller de carpintería de M. Ortega Enriquez. Cuota, cinco coma noventa por ciento.»

Título.—Por compra a «Muebles Adamo, S. L.», en escritura otorgada ante el Notario de Málaga don Isidoro Lora Tamayo Rodríguez el 30 de noviembre de 1977.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el folio 228, tomo 812 del archivo, inscripción tercera de la finca número 40.059, a efectos de ejecución de la hipoteca por el procedimiento judicial sumario o el extrajudicial reglamentario, que podrá ejercitar el acreedor a su elección, dicha finca se valoró, de común acuerdo, en seis millones quinientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Para el acto de la subasta se señala el día 27 de diciembre próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Manuel Agustín Heredia, Palacio de Justicia, planta cuarta de esta capital, previniéndose a los que deseen tomar parte en dicha subasta que para intervenir en la misma deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que para lo no previsto en este edicto se estará a las demás disposiciones vigentes establecidas para los de su caso.

Dado en Málaga a 18 de septiembre de 1982.—El Juez, José García Martos. El Secretario.—13.632-C.

ONTENIENTE

Edicto

Don Rafael Hernández López, Juez de Primera Instancia de Onteniente (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en el día 24 de noviembre próximo y hora de las diez y media de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas que luego se dirán, por así haberlo acordado en los autos número 43 de 1981 de juicio ejecutivo, instados por el «Banco de Bilbao, S. A.», contra doña María del Carmen Sanchis de Dios y doña María Fernanda Chávez Bautista, representada la Entidad actora por el Procurador don Vicente Antonio Ubeda Sanchis.

Fincas que se subastan

1.ª Número uno.—Piso vivienda tipo A, con una extensión superficial útil de ochenta y cinco metros cincuenta y cinco

decímetros cuadrados y construida de noventa y ocho metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albalá, al tomo 486, libro 12 de Alfarrasí, folio 81, finca número 1.620, inscripción primera.

Valorada en un millón quinientas cuarenta y ocho mil pesetas.

2.ª Número dos.—Piso vivienda tipo B. Tiene una extensión superficial útil de ochenta y nueve metros veinticuatro decímetros cuadrados y construida de ciento dos metros noventa y nueve decímetros cuadrados.

Inscrita en el propio Registro al tomo 486, libro 12, folio 83, finca 1.621, inscripción primera.

Valorada en un millón seiscientos dos mil pesetas.

3.ª Número tres.—Piso vivienda tipo C con superficie útil de ciento cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados y construida de ciento veinticinco metros diez centímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 486, libro 12, folio 85, finca 1.622, inscripción primera.

Valorada en un millón novecientos ocho mil pesetas.

4.ª Número cuatro.—Piso vivienda tipo D. Tiene una extensión superficial útil de ochenta y ocho metros ochenta y siete decímetros cuadrados y construida de ciento cinco metros veintiocho decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 486, libro 12, folio 87, finca 1.623, inscripción primera.

Valorada en un millón seiscientos dos mil pesetas.

5.ª Número cinco.—Piso vivienda, tipo E, con una extensión superficial útil de ciento cuatro metros ochenta y ocho decímetros y construida de ciento veinticuatro metros cuarenta y tres decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 486, libro 12, folio 89, finca 1.624, inscripción primera.

Tasada pericialmente en un millón ochocientos noventa mil pesetas.

6.ª Número seis.—Piso vivienda tipo F con una extensión superficial útil de noventa y ocho metros cuarenta y nueve decímetros y construida de ciento quince metros cincuenta y un decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 486, libro 12 de Alfarrasí, folio 91, finca número 1.625, inscripción primera.

Valorada en un millón setecientos sesenta y cuatro mil pesetas.

7.ª Número ocho.—Piso vivienda tipo A, con extensión superficial útil de ochenta y nueve metros cincuenta y dos decímetros y construida de ciento cuatro metros noventa y siete decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 486, libro 12, folio 95, finca número 1.627, inscripción primera.

Tasada en un millón seiscientos veinte mil pesetas.

8.ª Número nueve.—Piso vivienda tipo B. Tiene una extensión superficial útil de noventa y un metros noventa y un decímetros y construida de ciento ocho metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 486, libro 12, folio 97, finca 1.628, inscripción primera.

Valorada en un millón seiscientos cincuenta y seis mil pesetas.

9.ª Número diez.—Piso vivienda tipo C con una superficie útil de ciento nueve metros diez decímetros y construida de ciento veintisiete metros ocho decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 486, libro 12, folio 99, finca 1.630, inscripción primera.

Tasada pericialmente en un millón novecientos sesenta y dos mil pesetas.

10.ª Número once.—Piso vivienda tipo D, con extensión superficial útil de noventa y siete metros treinta y nueve decímetros y construida de ciento catorce metros treinta y nueve decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 486, libro 12, folio 101, finca 1.630, inscripción primera.

Valorada en un millón setecientos cuarenta y seis mil pesetas.

11. Número doce.—Piso vivienda tipo E, con una extensión superficial útil de ciento cinco metros cuarenta y dos decímetros cuadrados y construida de ciento veinticinco metros nueve decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 486, libro 12 de Alfarrasí, folio 103, finca número 1.631, inscripción primera.

Tasada en un millón ochocientos noventa mil pesetas.

12. Número trece.—Piso vivienda tipo F, con extensión superficial útil de cien metros once decímetros cuadrados y construida de ciento diecisiete metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 486, libro 12, folio 105, finca 1.632, inscripción primera.

Valorada en un millón ochocientos mil pesetas.

13. Número catorce.—Piso vivienda tipo G, con una extensión superficial útil de ciento cuatro metros cincuenta y un decímetros y construida de ciento veintinueve metros setenta y siete decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 486, libro 12, folio 107, finca 1.633, inscripción primera.

Valorada en un millón ochocientos noventa mil pesetas.

14. Número quince.—Piso vivienda tipo A, con extensión superficial útil de ochenta y nueve metros cincuenta y dos decímetros y construida de ciento cuatro metros noventa y siete decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 486, libro 12, folio 109, finca 1.634, inscripción primera.

Valorada en un millón seiscientos veinte mil pesetas.

15. Número dieciséis.—Piso vivienda tipo B, con extensión superficial útil de noventa y un metros noventa y un decímetros cuadrados y construida de ciento ocho metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 486, libro 12, folio 111, finca número 1.635, inscripción primera.

Valorada en un millón seiscientos cincuenta y seis mil pesetas.

16. Número diecisiete.—Piso vivienda tipo C, con extensión superficial útil de ciento nueve metros diez decímetros cuadrados y construida de ciento veintisiete metros ocho decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 486, libro 12 de Alfarrasí, folio 113, finca número 1.636, inscripción primera.

Valorada en un millón novecientos sesenta y dos mil pesetas.

17. Número dieciocho.—Piso vivienda tipo D, con una extensión superficial útil de noventa y siete metros treinta y nueve decímetros y construida de ciento catorce metros y treinta y nueve decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 486, libro 12, folio 115, finca número 1.637, inscripción primera.

Tasada pericialmente en un millón setecientos sesenta y cuatro mil pesetas.

18. Número diecinueve.—Piso vivienda tipo E, con extensión superficial útil de ciento cinco metros cuarenta y dos decímetros cuadrados y construida de ciento veinticinco metros nueve decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 486, libro 12, folio 117, finca 1.638, inscripción primera.

Valorada en un millón ochocientos noventa mil pesetas.

19. Número veinte.—Piso vivienda tipo F, que tiene una extensión superficial útil de cien metros cuadrados y once decímetros cuadrados y construida de ciento diecisiete metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 486, libro 12 de Alfarrasí, folio 119, finca número 1.639, inscripción primera.

Valorada en un millón ochocientos mil pesetas.

20. Número veintiuno.—Piso vivienda tipo C, con una extensión superficial útil de ciento cuatro metros cincuenta y un decímetros y construida de ciento veintiún

metros setenta y siete decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 486, libro 12, folio 121, finca 1.640, inscripción primera.

Valorada en un millón ochocientas noventa mil pesetas.

Las fincas señaladas con los números 1.ª a 6.ª inclusivos, se encuentran ubicadas en la planta baja del edificio sito en Alfarrasí (Valencia), calle en proyecto números seis, siete y ocho. Las designadas con los números 7 a 13, inclusivos, están ubicadas en la planta primera elevada del propio edificio y las señaladas con los números 14 a 20, ambos inclusive, tienen su ubicación en la segunda planta elevada del edificio antes dicho. Todos y cada uno de los indicados pisos-viviendas constan de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo.

Condiciones

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo todo postor consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación de la finca que pretenda adquirir sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace constar que los bienes antes dichos se sacan a pública subasta, a instancias del acreedor, sin suplir la falta de títulos de propiedad.

3.ª Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora, quedan subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Onteniente a 27 de septiembre de 1982.—El Juez, Rafael Hernández López. El Secretario.—14.000-C.

VALENCIA

Edictos

Don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número 239 de 1981, instado por el Procurador don Salvador Alfonso Tramoyeres, en representación de doña Matilde Andrés Peris, contra Vicente Montoro Torres, en ignorado paradero; en cuyos autos se ha acordado emplazar a dicho demandado por término de veinte días, para que comparezca en forma por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, pudiendo interponer reconvenición, apercibiéndole de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a 30 de septiembre de 1982.—El Magistrado - Juez, Blas Utrillas (rubricado).—El Secretario, Juan A. Bernabé.—18.040-E.

Don Juan Bautista Cremades Morant, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 717/82, autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Ignacio Zaballós Ferrer, contra don Juan Gil García en reclamación de 423 977 pesetas de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días,

los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de diciembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra el total del precio de tasación.

3.ª Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en piso alto cuarto, puerta vigésima; mide noventa y seis metros veinte decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, solana con galería, lavadero, baño y aseo. Cuota: tres centésimas y ochenta y dos centésimas de otro. Forma parte del edificio sito en Almusafes, calle Gibraltar Español, 4.

Tasada en ochocientos trece mil cuatrocientas cincuenta (813.450) pesetas.

Dado en Valencia a 4 de octubre de 1982.—El Juez, Juan Bautista Cremades Morant.—El Secretario.—10.079-A.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.713 de 1981, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (Procurador don Salvador Pardo Miquel), que litiga con el beneficiario de defensa por pobre, contra don Pascual Villacañas Torillas y doña Santiago Puente Torres, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

Vivienda del piso primero, puerta dos, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicio de ascensor, del edificio situado en Gandía con fachada a las calles de Jeresa y Ferrocarril de Alcoy, a las cuales forma esquina; comprende una superficie aproximada de ciento veinte metros cuadrados, recae su fachada a la calle de Jeresa y vista desde la misma, linda: por la derecha, solar de José Domingo Mayor; izquierda, vivienda de este piso, puerta uno, y fondo, caja de la escalera, patio de luces y vivienda de este piso, puerta uno. Tiene para su uso la mitad del patio de luces. Cuota 5,88 por 100. Forma parte de edificio en Gandía, calle Jeresa y Ferrocarril de Alcoy.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Gandía al tomo 1.087, libro 384, folio 71, finca 41.495.

Valorada para efectos de subasta en dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 10 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de dicha valoración, no admitiéndose posturas que no la cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero y debiendo los licita-

dores consignar el 10 por 100 del mismo para ser admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 5 de octubre de 1982. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—10.138-A.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.322 de 1981, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que goza del beneficio de defensa gratuita, representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Bernardo Calatayud Esquivá y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de diciembre próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

1.ª Esta tercera subasta será sin sujeción a tipo y pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse: cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote

Rústica. Campo tierra secano en término de Cullera, partida del Mareny S. Lorenzo. Mide una hanegada o sea 8 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, Vicente Navarro; Sur, Isabel Llopis Verdú; Este, Agustín Aragó Ferrer, entrada y riego en medio; Oeste, tierras de Francisco Ferrer Cabrera.

Valorada en la cantidad de dos millones setecientas noventa y siete mil quinientas pesetas.

Segundo lote

Rústica. Tierra secano sita en Cullera, partida del Mareny de S. Lorenzo. Mide una hanegada igual a 8 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Llopis Verdú; Sur, Francisco Llopis Este, Agustín Aragó Ferrer entrada y riego en medio, y Oeste, tierras de Francisco Ferrer Cabrera.

Valorada en la cantidad de dos millones setecientas noventa y siete mil quinientas pesetas.

Dado en Valencia a 7 de octubre de 1982. El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—10.137-A.